

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».  
Domicilio: Calle Salamanca, 55.  
Titular: Sagrada Familia de Burdeos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salamanca 55.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Paseo de la Mina, 4.  
Titular: HH. Corazonistas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de la Mina, 4. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 225 plazas.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Madres Vedruna, 15.  
Titular: RR. Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Vedruna, 15.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1973 por la que se autoriza el cese de las actividades docentes al Centro de Enseñanza Media no estatal femenino «San José» de Trujillo (Cáceres), con efectos de finales del año académico 1973/1974.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito incoado por doña Vicenta Fernández Marcos, Directora del Colegio femenino «San José» sito en la calle Marqués de Albayda, número 2 de Trujillo (Cáceres), en solicitud de autorización para proceder a la clausura del mismo, con efectos de finales del curso académico 1973/1974;

Resultando que dicho Centro fué clasificado en la categoría académica de reconocido de Grado Elemental por Decreto 797/1966, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) y autorizado provisionalmente para impartir las enseñanzas de quinto y sexto curso de Bachillerato Superior, por Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones de 6 de abril de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio del 24) y 30 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Ministerio» de 23 de octubre), durante los años académicos 1971/72-1973/74 y por Orden ministerial de 10 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) se proroga la autorización de dichas enseñanzas para el curso 1973/74.

Resultando que el correspondiente expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres, la cual eleva a esa Dirección General de Programación e Inversiones propuesta de resolución favorable a la clausura solicitada, al igual que han emitido sus informes la Inspección Técnica de Enseñanza Media y el Sindicato Provincial de Enseñanza.

Resultando que en el expediente se ha cumplido con todos los trámites e informes preceptivos de Delegación, Inspección, y Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el artículo 20 del Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio);

Considerando que de acuerdo con la legislación vigente, el Centro ha comunicado a este Ministerio, con la debida antelación el cese de sus actividades docentes, por no existir posibilidad alguna de transformación ni de ampliación de locales para poder impartir la enseñanza Media, en sus grados Elemental y Superior.

Considerando que la escolarización en la zona donde radica el Colegio no plantea problemas, según manifiesta la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Salamanca, toda vez que el alumnado ha sido absorbido o puede absorberse por un Instituto Técnico de Enseñanza Media mixto, o bien por los Centros no estatales de Enseñanza Media existentes en la zona donde se halla ubicado el Centro.

Este Ministerio de conformidad con los informes expuestos y circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal, femenino «San José» de la localidad de Trujillo (Cáceres), reconocido de Grado Elemental y autorizado para impartir las enseñanzas de 5.º y 6.º curso de Bachillerato Superior, con efectos de finales del año académico 1973/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la Enseñanza Superior y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de diciembre de 1973. El Director general, Luis Suarez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid

	Horas semanales	
	Teóricas	Seminarios y Laboratorio
División de Física		
<i>Primer curso</i>		
Algebra I .....	4	1
Física general .....	4	1
Análisis matemático I .....	4	3
Química general I .....	4	3
<i>Segundo curso</i>		
Análisis matemático II .....	3	2
Mecánica y Ondas .....	3	8
Electricidad y Magnetismo .....	3	8
Química general II .....	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Métodos matemáticos de la Física .....	3	2
Mecánica cuántica .....	3	2
Óptica y Estructura de la materia .....	3	8
Terminología y Mecánica estadística .....	3	8
División de Química		
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas I .....	5	2
Física general .....	4	3
Química general .....	4	3
Biología general .....	2	2
Geología (Cristalografía y Mineralogía) .....	2	2
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas II .....	3	1
Mecánica .....	2	1
Termodinámica química .....	3	2
Química analítica .....	3	5
Química inorgánica .....	4	6
<i>Tercer curso</i>		
Electricidad y Óptica .....	3	2
Química física .....	4	3
Química orgánica .....	4	6
Química técnica .....	2	2
Química física (técnicas) .....	1	3

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, para las enseñanzas de Ciencias Empresariales.*

Autorizada la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia para impartir las enseñanzas específicas de Ciencias Empresariales por Orden de 17